

RAD 619-2019 PRESENTO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

JAVIER MERLANO SIERRA <merlanosierra1@gmail.com>

Mar 3/05/2022 11:06 AM

Para: Juzgado 02 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dianag122@hotmail.com <dianag122@hotmail.com>; francis_barrios1@hotmail.es <francis_barrios1@hotmail.es>

Respetado,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Barranquilla-Atlántico.

E.S.D

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO NOTIFICADO EN ESTADO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2022

Radicado: 619 DE 2019 INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: DIANA LISBETH RANGEL LEON

Demandado: FRANCIS QUIRIAKH BARRIOS GARCIA.

Cordial saludo,

JAVIER E. MERLANO SIERRA, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante señora DIANA RANGEL, por medio del presente y estando dentro del término de ejecutoria, muy comedidamente me permito presentar ante su despacho RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra la providencia de fecha 28 DE ABRIL de 2022 y notificada por estado el día 29 DE ABRIL DE 2022, para lo cual adjunto memorial en formato PDF.

Envío con copia a los sujetos procesales, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 806-2020.

Agradeciendo su colaboración.

De usted atentamente,

JAVIER E. MERLANO SIERRA.

Doctora
PATRICIA ROSA MERCADO
Juez Segunda de Familia
Barranquilla

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIAMENTE DE APELACIÓN
CONTRA EL AUTO ADIADO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, POR MEDIO DEL
CUAL RESUELVE DENEGAR ALIMENTOS PROVISIONALES**

RAD. 080013110002-2019-00619-00
Demandante: DIANA RANGEL LEON
Menores de edad: 2 menores.

MOTIVOS DE REPARO:

1.- Es falso que no se aporte prueba de la capacidad económica del demandado, pues se allega constancia de ADRES, de la EPS de afiliación del demandado y de la empresa que lo vincula, sobre la cual no hace mención su providencia.

2.- Se allegan pruebas del fundamento razonable de la demanda.

JAVIER E. MERLANO S. identificado como aparece al pié de mi firma, obrando en condición de Defensor Público apoderado de la parte demandante, respetuosamente formulo recurso de reposición y subsidiariamente de apelación contra el auto notificado en estado de 29 de abril de 2022, por medio del cual resolvió denegar la solicitud de alimentos provisionales, fundamentando su decisión en que:

*“no se ajusta a lo preceptuado por el numeral 5° del Artículo 386 del Código General del Proceso, que a la letra dice: “En el proceso de investigación de la paternidad, podrán decretarse alimentos provisionales desde la admisión de la demanda, siempre que el juez encuentre que la demanda tiene un fundamento razonable o **desde el momento en que se presente un dictamen de inclusión de la paternidad**. Así mismo podrá suspenderlos desde que exista fundamento razonable de exclusión de la paternidad.” (negrillas del despacho)*

*Por otra parte, **no fue acreditada la capacidad económica del demandado, señor FRANCIS QUIRIAKH BARRIOS GARCIA.**”*

De ello se extrae que su despacho tiene **dos objeciones concretas**: En primer lugar que no se acredita la procedencia de la medida conforme al numeral 5 del art. 386 del C.G.P., .- pues no se presenta dictamen de inclusión de paternidad, que sea dicho de antemano es un requisito alternativo al que inicialmente propone la ley y 2.- Que no se acredita el cumplimiento del requisito la capacidad económica del demandado, sobre lo cual no le asiste razón a su señoría, pues para ello se allegan pruebas de la administradora de recursos de seguridad social, de la Entidad Promotora de Salud de afiliación del demandado y de la propia empresa en que trabaja. Basta con conocer la

norma y conocer las pruebas allegadas con la solicitud, para determinar más allá de una duda probable, la procedencia de la medida implorada, que sí procede conforme a la ley.

Vale la pena traer a colación, la motivación del auto de 21 de junio de 2020 a que hace referencia su señoría en la decisión que ahora se ataca, para exponer con claridad el fundamento normativo para la pretensión de alimentos provisionales:

“Revisada la demanda se observa que no fue aportada al menos prueba sumaria donde se evidencie la presunta paternidad del alimentante y su capacidad económica, así como su vinculación laborar(sic). Ahora bien, teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 129 de la Ley 1098 del 2006 que a la letra dice: “... el juez fijará cuota provisional de alimentos, siempre que haya prueba del vínculo que origina la obligación alimentaria.” Razón por la cual negará la solicitud presentada por el defensor público.

Por ello, se centrará el impugnante en los motivos de reparo, que fundamentaré en armonía con la regulación legal para evidenciar el cumplimiento de los requisitos de ley, que determinan en interés de estas niñas la imposición de la medida:

I.- LA PROCEDENCIA DE ALIMENTOS PROVISIONALES EN INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD:

El sustento normativo que determina la procedencia de la medida de alimentos provisionales en el proceso de Investigación de Paternidad viene regulado en el artículo 386 numeral 5 del C.G.P., en los siguientes términos:

“En todos los procesos de investigación e impugnación se aplicarán las siguientes reglas especiales:

5. En el proceso de investigación de la paternidad, podrán decretarse alimentos provisionales desde la admisión de la demanda, siempre que el juez encuentre que la demanda tiene un fundamento razonable o desde el momento en que se presente un dictamen de inclusión de la paternidad. Así mismo podrá suspenderlos desde que exista fundamento razonable de exclusión de la paternidad.

(...)

7. En lo pertinente, para la práctica de la prueba científica y para las declaraciones consecuenciales, se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley 721 de 2001 y las normas que la adicionen o sustituyan”.

De esta manera se puede afirmar el requisito que determinan la procedencia de los alimentos provisionales de la siguiente manera: Que exista fundamento razonable de la demanda “O” se presente dictamen de inclusión de paternidad. Su señoría conoce ampliamente el significado del “O”, por ello se limitará el suscrito apoderado a ponerle de presente que se allegan pruebas abundantes del fundamento que tiene la demanda de investigación de paternidad, pues con la solicitud de medida provisional se allegaron a su despacho, **y sobre lo cual no se ha pronunciado en el auto cuya reposición se impugna:**

1.- Capturas de pantalla de la aplicación Whatsapp (7) ,que dan cuenta de conversaciones que tuvo la amiga de la demandante señora Eileen Yuranis, con la

actual compañera del demandado, señora Jessimell Rodriguez, de solicita de esta última información acerca de la paternidad del demandado sobre las niñas.

2.- Fotos de la relación pública de pareja entre demandante y demandado. Figuran en las imágenes la demandante y el demandado en casi todas las fotos, sino es que en todas, acompañados de su amiga.

3.- (2) Captura de pantalla de la aplicación Messenger, donde se avizora las preguntas realizada por la Jessimell Rodriguez (a la señora Diana Rangel y a la señora Eileen Yuranis Chole, a quienes les manifiesta sobre la práctica de pruebas de ADN a las menores, con ocasión de las diferencias que dan lugar al proceso.

4.- (2) Comprobantes de pago de los gastos médicos generados en la Clínica la Asunción.

5.- Relación de gastos mensuales de las menores SAMARA Y SAMANTHA RANGEL LEÓN.

6.- (21) Folios de facturas donde constan los gastos que han tenido las menores SAMARA Y SAMANTHA RANGEL LEÓN.

7.- (4) Constancias de pago de servicios públicos.

8. Certificado de la EPS mutual ser sobre la vinculación laboral del demandado.

9. Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

II.- PRUEBA DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO

Al tenor de lo señalado en el art. 129 de la Ley 1098 del 2006, se allegó a su despacho constancia de la vinculación laboral del demandado, emitidas desde 3 entidades distintas incluido el empleador, tales documentos obran como prueba con la solicitud resuelta con auto cuya reposición se solicita y se allegan nuevamente para su consideración frente a lo pedido invocando para ello la aplicación del artículo 3 de la Convención de Derechos del Niño, siendo que ante su estrado se agota la primera de la doble instancia.

Allegandose como pruebas, que figuran incluso incorporadas al presente memorial el certificado de afiliación a la seguridad social en el régimen contributivo en calidad de cotizante activo descargado desde el portal de la Administradora de Recursos de la Seguridad Social y la constancia expedida por Mutual Ser, la E.P.S. de afiliación del demandado en calidad de empleado de la empresa que el certificado informa.

Siendo tan ostensible el crédito de lo allegado conforme al marco regulatorio que corresponde, solicitando que la medida del Tribunal atienda como interés primordial el interés superior del niño, niña o adolescente, muy respetuosamente formulo los siguientes recursos:

PRIMERO: REPOSICIÓN. Solicito se reponga lo decidido en auto que data de 28 de abril de 2022, mediante al cual se denegó la solicitud de alimentos provisionales para las menores SAMARA y SAMANTHA En su lugar, sea decrete la medida solicitada a razón del 50% del Salario que devenga el demandado, sus primas, cesantías y otras prestaciones, que devenga como empleado de la empresa Calidad de Servicios para la Gestión Humana SAS empresa identificada con NIT 901242714.

SEGUNDO: APELACIÓN: En defecto de lo anterior, agotada la primera instancia, solicito se conceda el recurso de apelación ante el superior.

PRUEBAS

- 1.- Certificado de la EPS mutual ser sobre la vinculación laboral del demandado.
- 2.- Constancia expedida por la ADRES sobre la afiliación del demandado al régimen contributivo en calidad de cotizante.
- 3.- Información extraída de la administradora SERDAN que informa el fondo de pensiones COLFONDOS como la entidad de aportes del demandado, para efectos de embargo sobre cesantías.
- 4.- recurso presentado con las pruebas incorporadas que no han sido valoradas, sobre el fundamento razonable de la demanda a efectos de la procedencia de que trata el art. 386 No. 5 del C.G.P.

NOTIFICACIONES

El empleador del demandado informado por la entidad de seguridad social en salud mutual ser, de afiliación del demandado recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico contabilidad@ghsas.com, se adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio.

La parte demandante, señora DIANA LISBETH RANGEL LEON recibe notificaciones en la cra 16#16 106 apartamento 2, Barrio Villa mar- corregimiento Eduardo Santos la playa, Barranquilla, Atlántico. Su teléfono es 3126624208 y Su correo electrónico es dianag122@hotmail.com Los canales digitales fueron aportados por la usuaria de los servicios de la Defensoría del Pueblo al momento de consulta.

El demandado presuntamente padre de los menores, señor FRANCIS QUIRIAKH BARRIOS GARCIA recibe notificaciones en la Cra 5b # 51b-230 Barrio Santuario, de Barranquilla, Atlántico. Sus teléfonos son: 3216509491, 3117831646 Y 3104636672 y la línea fija 3623518. Su correo electrónico es francis_barrios1@hotmail.es

-El apoderado recibe notificaciones en la Defensoría del Pueblo ubicada en la Calle 68b No. 50 119 de Barranquilla y en la dirección de correo electrónico merlanosierra1@gmail.com. el teléfono es 3015392599

Saludos cordiales



JAVIER E. MERLANO S.

T.P. 173.946



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1045696034
NOMBRES	FRANCIS QUIRIAKH
APELLIDOS	BARRIOS GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	CONTRIBUTIVO	01/06/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 05/01/2022 16:22:16 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

Cartagena de Indias D.T. y C. Marzo 17-2022

Señor (es)
Javier Enrique Merlano Sierra
javmerlano@defensoria.edu.co
Santa Marta

Asunto: Respuesta solicitud de información afiliado Francis Barrios García

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, informamos que los datos que registran en nuestro sistema son los siguientes:

Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CC 1045696034	Barrio	García	Francis Quiriack
Dirección	CR 5 # 49 - 105	Barrio/vereda	Santuario
Municipio	Barranquilla	Departamento	Atlántico
Teléfono	3137150627 – 3216509491- 3623518	E-mail	francis_barrios1@hotmail.es

Datos del empleador

Documento	Razón Social		
NIT 901242714	Calidad de Servicios para la Gestión Humana SAS		
Dirección	kra 47 n 76 49	Barrio/vereda	Porvenir
Municipio	Barranquilla	Departamento	Atlántico
Teléfono	3106081128	E-mail	ingreso.retiro.ghsas@gmail.com

Datos relaciones laborales

Estado	IBC	Afiliado
Activo	1.250.000	CC 1045696034 Barrios García Francis Quiriack

De igual forma, la Asociación Mutual SER EPS se permite recordar que en el tratamiento de esta información debe garantizarse la confidencialidad y reserva en los términos de lo estipulado en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley de Habeas Data/1581 de 2012 en sus artículos 5, 6, 10 literal a, 13 literal b y 17 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, en relación al tratamiento y suministro de datos sensibles de nuestros afiliados y lo desarrollado en jurisprudencia en relación con el tratamiento de datos personales, y requerimiento de autoridades administrativas y judiciales de dichos datos, en sentencias como T- 261-95, T-020-14 y T- 729-02.

Atentamente,

(Original firmado)
Martha Elena Rivero Ricardo
Directora Jurídica – Mutual SER EPS
Rad. 1739431
YTP

SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Barranquilla-Atlántico.
E.S.D.

**REF: SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE ALIMENTOS PROVISIONALES
CON MEDIDA DE EMBARGO**

PARTE DEMANDANTE: DIANA LISBETH RANGEL LEON C.C. No. 1140816175
DOMICILIO: BARRANQUILLA

DATOS DE LOS MENORES:

SAMARA RANGEL LEON NUIP 1.046.736. 921 - INDICATIVO SERIAL: 60075033
SAMANTHA RANGEL LEON NUIP: 1.046.736. 922 - INDICATIVO SERIAL: 60075034
DOMICILIO: BARRANQUILLA

DATOS DEL PRESUNTO PADRE: FRANCIS QUIRIAKH BARRIOS GARCIA
C.C. No. 1.045.696.034
DOMICILIO: BARRANQUILLA

Cordial saludo,

JAVIER ENRIQUE MERLANO SIERRA, Defensor Público apoderado de la parte demandante -señora DIANA RANGEL LEON y sus menores hijas-, muy respetuosamente SOLICITO MEDIDA CAUTELAR DE ALIMENTOS PROVISIONALES, a favor de las niñas **SAMARA RANGEL LEON NUIP identificada con NUIP 1.046.736. 921** y **SAMANTHA RANGEL LEON identificada con NUIP 1.046.736. 922**, a razón del 50% del salario devengado por el demandado, de quien se allega información laboral, así como un conjunto de pruebas fidedignas que fundamentan razonablemente que el demandado sea el obligado alimentante de las menores niñas, así como de su capacidad económica certificada por las entidades de seguridad social, **DECRETANDO PARA ELLO MEDIDA DE EMBARGO SOBRE SALARIOS, COMISIONES, PRIMAS, CESANTÍAS E INTERESES SOBRE CESANTÍAS.**

Señor Juez, previa a cualquier consideración correspondiente a la exégesis de la ley quiero poner de presente para implorarle que se decrete a la mayor brevedad medidas cautelares de alimentos provisionales para estas niñas que hace dos años padecen del abandono de su padre, quien se rehúsa a reconocerlas y de los obstáculos que se han informado a su señoría que ha ofendido irrazonablemente el compromiso del estado colombiano y de la rama judicial representada por quienes los usuarios de la justicia esperan preciar por su honorabilidad en la garantía del interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Las niñas requieren entonces desde ahora una garantía presente y futura de sus alimentos, que garanticen con suficiencia su bienestar durante el curso del debido proceso, como lo hemos pedido con insistencia y cuya procedencia me permito

fundamentar conforme el ordenamiento vigente, y aquellas normas que sin citar sean aplicables al caso de la menor, *ultra y extra petita*.

FUNDAMENTO DEL DERECHO Y PROCEDENCIA DE LA MEDIDA

Artículo 417 del Código Civil dispone : “Mientras se ventila la obligación de prestar alimentos, podrá el juez o prefecto ordenar que se den provisionalmente, desde que en la secuela del juicio se le ofrezca fundamento plausible; sin perjuicio de la restitución, si la persona a quien se demandan obtiene sentencia absolutoria cesa este derecho a la restitución, contra el que de buena fe y con algún fundamento plausible, haya intentado la demanda”

Así mismo, la Corte Constitucional ha señalado que para poder reclamar alimentos, es necesario que se cumplan estas condiciones: - Que una norma jurídica otorgue el derecho a exigir los alimentos; - Que el peticionario carezca de bienes y, por tanto, requiera los alimentos que solicita; - Que la persona a quien se le piden los alimentos tenga los medios económicos para proporcionarlos. Así, *“A nivel procesal, es menester demostrar el parentesco o la calidad de acreedor del derecho de alimentos según las normas aplicables; dirigir la demanda contra la persona obligada a dar alimentos y, por último, probar que se carece de bienes de tal forma que no puede asegurarse su subsistencia”*.

PROCEDENCIA DE LA MEDIDA

Dispone el art. 129 de la Ley 1098 del 2006 que a la letra dice: ***“... el juez fijará cuota provisional de alimentos, siempre que haya prueba del vínculo que origina la obligación alimentaria”*** en armonía con lo señalado en el **ARTÍCULO 386 del C.G.P.** En todos los procesos de investigación e impugnación se aplicarán las siguientes reglas especiales: 5. ***En el proceso de investigación de la paternidad, podrán decretarse alimentos provisionales desde la admisión de la demanda,*** (...). Esta medida cautelar se invoca para la protección del interés superior de la niña y evitar un perjuicio irremediable, especialmente en tanto requiere atención urgente por desnutrición, según relata la demandante.

PRUEBA DE LA CALIDAD DE OBLIGADO ALIMENTANTE

Se allegan como pruebas un conjunto de documentales que acreditan la relación sentimental entre demandante y demandado, una relación pública sostenida en el tiempo, acompañada de viajes y rodeada de amigos y familiares. Se allega igualmente una declaración extraprocesal en ese sentido.

Igualmente se allegan pruebas de las necesidades económicas de las niñas SAMARA Y SAMANTHA.

LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO

se acompaña prueba de la capacidad económica del demandado allegando para ello el certificado de su afiliación al régimen contributivo de la seguridad social, en calidad

de cotizante activo; así como de la capacidad económica del demandado con certificaciones de su entidad de afiliación a la seguridad social, que informa los datos de su empleador, su ingreso base de cotización y la entidad de aportes a pensiones y cesantías.

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR CERTIFICADA POR LA ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Datos del empleador

Documento	Razón Social		
NIT 901242714	Calidad de Servicios para la Gestión Humana SAS		
Dirección	kra 47 n 76 49	Barrio/vereda	Porvenir
Municipio	Barranquilla	Departamento	Atlántico
Teléfono	3106081128	E-mail	ingreso.retiro.ghsas@gmail.com

NECESIDAD Y URGENCIA DE LA MEDIDA

Dadas las circunstancias del proceso es indispensable que los mecanismos judiciales garanticen el bienestar de la menor, y facilitar el amparo también para la tranquilidad de su madre, ambas ultrajadas con el desconocimiento inicial de la maternidad en una clara afrenta contra la declaración de Belem do Pará sobre las formas de violencia contra la mujer.

PETICIÓN DE ALIMENTOS PROVISIONALES:

SOLICITO MEDIDA CAUTELAR DE ALIMENTOS PROVISIONALES, a favor de las niñas **SAMARA RANGEL LEON NUIP** identificada con NUIP **1.046.736. 921** y **SAMANTHA RANGEL LEON** identificada con NUIP **1.046.736. 922**, a razón del 50% del salario devengado por el demandado, comisiones o sobresueldos, sus primas, cesantías e intereses sobre cesantías, DECRETANDO PARA ELLO MEDIDA DE EMBARGO sobre el salario devengado por el demandado, comisiones o sobresueldos, sus primas, cesantías e intereses sobre cesantías.

DIRECCION DE NOTIFICACIONES DEL EMPLEADOR

El empleador del demandado informado por la entidad de seguridad social en salud mutual ser, de afiliación del demandado recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico contabilidad@ghsas.com, se adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Copias auténticas de los Registros Civiles de Nacimiento de las menores **SAMARA RANGEL LEON**, identificada con NUIP **1.046.736. 921** y **SAMANTHA RANGEL LEON**, identificada con NUIP **1.046.736. 922**, sentados en la

Registraduría Primera de Barranquilla en fecha 22 de julio de 2019, que obran el archivo de pruebas y anexos de la demanda.

2. Capturas de pantalla de la aplicación Whatsapp (7) ,que dan cuenta de conversaciones que tuvo la amiga de la demandante señora Eileen Yuranis, con la actual compañera del demandado, señora Jessimell Rodriguez, de solicita de esta última información acerca de la paternidad del demandado sobre las niñas.
3. Fotos de la relación pública de pareja entre demandante y demandado. Figuran en las imágenes la demandante y el demandado en casi todas las fotos, sino es que en todas, acompañados de su amiga.
4. (2) Captura de pantalla de la aplicación Messenger, donde se avizora las preguntas realizada por la Jessimell Rodriguez (a la señora Diana Rangel y a la señora Eileen Yuranis Chole, a quienes les manifiesta sobre la práctica de pruebas de ADN a las menores, con ocasión de las diferencias que dan lugar al proceso.
5. (2) Comprobantes de pago de los gastos médicos generados en la Clínica la Asunción.
6. Relación de gastos mensuales de las menores SAMARA Y SAMANTHA RANGEL LEÓN.
7. (21) Folios de facturas donde constan los gastos que han tenido las menores SAMARA Y SAMANTHA RANGEL LEÓN.
8. (4) Constancias de pago de servicios públicos.
9. Certificado de la EPS mutual ser sobre la vinculación laboral del demandado.
10. Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

No se envía con copia al demandado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, que exceptúa tal comunicación en caso de medidas cautelares, como esta que se ha invocado desde la presentación de la demanda.

A su disposición,



JAVIER MERLANO SIERRA
C.C. No. 80. 872. 050



+57 300 8568025



Tú

La verdad no tienes porque venirme a reclamar nada a mi, todas tus preguntas te las responde el, no yo

Y que me tiene que decir el

6:32 p. m.

Si tu eres tan amigo

6:33 p. m.

Amiga de el tu debes de sabe

6:33 p. m.

Saber

6:33 p. m.

Por que para todo lo llamas

6:34 p. m.

Los problemas claro que los vas a tener

6:35 p. m.

Tu

6:35 p. m.

Por que tu.eres

6:35 p. m.

La que llamas a todo momento

6:35 p. m.





+57 300 8568025



preguntas te las responda el, no yo

Y que me tiene que decir el

6:32 p. m.

Si tu eres tan amigo

6:33 p. m.

Amiga de el tu debes de sabe

6:33 p. m.

Saber

6:33 p. m.

Por que para todo lo llamas

6:34 p. m.

Los problemas claro que los vas a tener

6:35 p. m.

Tu

6:35 p. m.

Por que tu.eres

6:35 p. m.

La que llamas a todo momento

6:35 p. m.

Y la escribidera que te car

6:35 p. m.

Cae

6:35 p. m.





+57 300 8568025



Tras de eso el problema de
aquella vez cuando le hablabas
de ampr

5:31 p. m.

Amor

5:31 p. m.

Que es lo que pasa

5:31 p. m.

Por que tanta llamader

5:32 p. m.

Llamadera

5:32 p. m.

?.

5:33 p. m.

Quiero que me seas sincera si
eres seria?

5:33 p. m.

Que es lo que pasa

5:33 p. m.

?

5:34 p. m.

?

5:34 p. m.

Respondeme

5:34 p. m.



[Llamada perdida a las 5:36 p. m.](#)





+57 300 8568025



 [Llamada perdida a las 5:57 p. m.](#)

Respondee 6:24 p. m.

Respondeme 6:29 p. m.

Cual es el miedo. 6:29 p. m.

Si no temes nada 6:29 p. m.

Por que no me respondes
6:29 p. m.

Si no pasa nada por que no me
respondes 6:29 p. m.

La verdad no tienes porque
venirme a reclamar nada a mi,
todas tus preguntas te las
responda el, no yo 6:31 p. m. ✓✓

Y agardezco no me sigas
escribiendo, no quiero
problemas con nadie
6:31 p. m. ✓✓



Message input field



Tocar para reanudar la llamada 11:03



+57 300 8568025



[Llamada perdida a las 5:22 p. m.](#)

respondeme 5:22 p. m.

Aja 5:23 p. m.

Respondeme 5:24 p. m.

Eres mujer no?.respondeme
5:25 p. m.

Seamos sinceras 5:25 p. m.

O creo que tienes educacion
5:25 p. m.

Respondeme. 5:26 p. m.

Ten la desencia de responder
5:26 p. m.

Dale no me.respondas
5:27 p. m.

El remitente no está en tu lista de contactos





+57 300 8568025



16 MENSAJES NO LEIDOS

Hola 5:20 p. m.

Nena 5:20 p. m.

Yo quiero que tu me digas que favor hizo francis con lo de diana osea cual es tanta vaina que tu tienes con el 5:21 p. m.

Soy la mujer de francis 5:21 p. m.

Por que le pedias el favor con lo del parto de diana 5:21 p. m.

Que es lo que pasa 5:21 p. m.

? 5:22 p. m.

[Llamada perdida a las 5:22 p. m.](#)

respondeme 5:22 p. m.

Aja 5:23 p. m.





+57 300 8568025



10 MENSAJES NO LEIDOS

Encontre un mensajd 5:30 p. m.

Donde tu le pedias algo que
diana estaba en la clinica

5:30 p. m.

Que no impotaba los problemas

5:31 p. m.

Si no por las bebes 5:31 p. m.

Varias llamadas tuyas 5:31 p. m.

Tras de eso el problema de
aquella vez cuando le hablabas
de ampr

5:31 p. m.

Amor 5:31 p. m.

Que es lo que pasa 5:31 p. m.

Por que tanta llamader
5:32 p. m.

Llamadera 5:32 p. m.

?



TIENDAS ARA

Jerónimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0388

Cra 53 # 74 -181

Barranquilla

Artículo	Descripción	Valor
00664697052935	AZUCAR ECONO	7.750 D
02000000022703	BOLSA PLASTI	231 G
3 UN X	77	
07704269925342	PAÑAL BUBU G	14.990 G
02000000022727	REC IC BOLSA	159 I
3 UN X	53	
07704269048911	SPRAY TERAPI	3.290 G
07704269101784	BLANQUEAD AG	2.890 G
07704269601161	BOLSA BASU C	2.190 G
07702020011228	HARIN HAZ OR	1.750 D
07704269114951	LAVALOZ CREM	2.590 G
Total	:	35.840

Efectivo 50.000

Donaciones 10

Cambio: 14.150\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
D= 5%	9.500	9.048	452
G=19%	26.181	22.001	4.180
I= 0%	159	159	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
3	53	159

AUT FISCAL 18764009296020 29 diciem 2020

RANGO 275000 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 3882 375674

Artículos Vendidos: 13

ATENDIDO POR : ADOLFO JOSE POLO ALVAREZ

543148 2022-03-10 18:58 1802 0002 0388

Consulta los requisitos de nuestra política

de satisfacción, cambios y garantías en

www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebi-

das alcohólicas, medicamentos, cosméticos,

productos refrigerados no tienen cambios

ni política de satisfacción. Contáctenos



CARNECOL
 CARNES DE COLOMBIA
 CARNECOL LA ARENOSA
 NIT: 0784565-9
 CRA 43 69 179
 Telefonos: 3855647 - 3104928812 Domicilio:

Fecha: 26-feb-2022 4:11 pm
 Cliente: VENTAS AL MOSTRADOR
 Factura de Venta: BA1 37.841
 Nit/C.C: 1
 Direccion: CR43 69 178
 Barrio: LAS DELICIAS
 Telefono: 3855647
 Vendedor: IVAN VASQUEZ
 Usuario: caja2 Equipo: DESKTOP-EEK76

Ventas Pos CAJA2

DESCRIPCION	V/U	VALOR
PEZUÑA	1.488 X 5,000	7,440
Descuento	17%	1,487
LONCHA DE PIERNA	1.520 X 10,001	15,202
Descuento	23%	4,559
PERNIL MIXTO	1.496 X 6,500	9,724
PATICAS DE POLLO	1.030 X 4,400	4,444
MOLLEJA Y LIBRA	0.516 X 9,000	4,644
HUESO DE COGOTE	0.956 X 13,800	13,607
QUESO SEMIDURO	0.492 X 19,000	9,348
ALAS	1.032 X 7,800	8,050
HIGADO	0.448 X 11,800	5,286
SOPE	0.766 X 11,800	9,039
IMPUESTO BOLSA PLASTICA	2,000 X 0	0
SUBTOTAL		62,036
DESCUENTO		106
IVA 9%		56,890
IMPUESTO AL CONSUMO		56,890
RENTAS		0
DEVOLOCION		0
IVA	54	
IMP. INFORMACION TRIBUTARIA BASE		
0		0
Tarjeta de Pago		68,000

TIENDAS ARA
 Jeronimo Martins Colombia S.A.S.
 NIT: 900.480.869-1
 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0583
 Carrera 28 # 2-80
 Puerto Colombia

Artículo	Descripción	Valor
02000000022703	BOLSA PLASTI 4 UN X 77	308 G
07509546066776	* CD SMILE M	7.990 G
07702879990187	L ENT COLFRA	16.140 B
07704269925342	PAÑAL BUBU G	14.990 G
02000000022727	REC IC BOLSA 4 UN X 53	212 I
07704269410909	CAFE MONUMEN	4.290 D
02820811004503	CEBOLL CABEZ 0,450 KGM X 3,700	1.665 E
07702037873000	ESPONJ ESP A	990 G
07704269116061	LAV CREM AGE	2.390 G
02820600005308	TOM CHONTO X 0,530 KGM X 5,200	2.756 E
07702626214948	VANI LIQ RO/	3.490 G
07702037901260	VAR SOL ETERN	4.490 E
02916773021051	POLLO S/V CO 2,105 KGM X 6,980	14.693 B
07700443105432	PULPA DE CER	8.490 B
07704269111530	PACO TACO 3T	2.790 G
07704097070276	PAPA RICONGE	3.990 G
Total	:	89.674

Total Descuentos 500

Total : 89.174
 Efectivo 100.000
 Donaciones 26
 Cambio: 10.800\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	39.323	39.323	0
D= 5%	4.290	4.086	204
E= 0%	8.911	8.911	0
G=19%	36.438	30.620	5.818
I= 0%	212	212	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
4	53	212

Promociones
 Mercatado en ARA
 CD SMILE MINION 75ml 500
 AUT FISCAL 18764016308903 12 agosto 2021
 RANGO 1 - 274999
 FACTURA DE VENTA NRO 5833 063917
 Artículos Vendidos: 22

ATENDIDO POR : yovelis mendoza
 115025 2022-03-14 20:09 1802 0003 0583
 Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni política de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendasara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

TIENDAS ARA
 S.A.
 C.R.
 RANGOS 1 - 274999
 AV. CENTRAL 1800
 SAN JOSÉ, COSTA RICA
 TEL: 2211-8888

Código	Descripción	Cantidad	Valor
00000000000000000000	00000000000000000000		2.000 E
00000000000000000000	00000000000000000000		1.700 E
00000000000000000000	00000000000000000000		196 G
00000000000000000000	00000000000000000000		13.500 B
00000000000000000000	00000000000000000000		1.980 E
0704269925342	PANDE BUBU G	12 UN X	12.980 G
0704269143005	PANELA CAJAM	2 UN X	3.980 E
02000000022727	REC 1C BOLSA	4 UN X	204 I
02820431001401	AJI TOPITO X	0,140 KGM X	1.610 E
02000000011202	AjruZ BOLSA	6 EA X	7.500 E
02820811004183	CEBOLLA CABEZ	0,418 KGM X	1.839 E
02000000011035	CEBOLLA LARG		2.600 E
07702084550015	HARIN PAN MA		5.990 G
02820600005049	TOM CHONTO X	0,504 KGM X	2.006 E
02820448005607	ZANAHIRIA X	0,560 KGM X	1.624 E
07704269437623	AVENA AVEIA/		1.990 D
02862829005063	CARNE ASAR 5	0,506 KGM X	10.626 B
07702014502473	COLADA SAN J	2 UN X	1.300 G
07700443105432	PULPA DE CER		7.990 B
07700709000034	CARNE POLLO	3 UN X	10.200 G
02916773019355	POLLO S/V CD	1,935 KGM X	13.506 B

Total : 107.134

Adquirencia 107.134

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	45.622	45.622	0
B= 5%	1.990	1.895	95
E= 0%	28.642	28.642	0
G=19%	30.676	25.778	4.898
I= 0%	204	204	0

IMPONCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
4	51	204

AUT FISCAL 18764016308903 12 agosto 2021
 RANGO 1 - 274999
 FACTURA DE VENTA NRO 5833 052325
 Articulos Vendidos: 35

ATENDIDO POR : Jonathan Julio
 095343 2021-12-21 19:44 1801 0003 0583
 Consulta los requisitos de nuestra política
 de satisfacción, cambios y garantías en
www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebida
 s alcohólicas, medicamentos, cosméticos,
 productos refrigerados no tienen cambios
 ni política de satisfacción. Contáctenos
 al 0800 521 888 - servicioalcliente@tiendas
 ara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17
 de marzo 2020.

OLIMPICA S.A.
 OLIMPICA VILLA CAMP. KRA 51B 136 ESQ.
 NIT. 890.107.487-3

GERENTE: JESUS MANUEL ANILLO
 TELEFONOS: 3802888/3802889
 FECHA DE EXPEDICION: 22/03/14

Cod	Descripción	Cnt	Valor
533	ZANAH PRA 1X1 5 1	1	2.980 *
T/P: 8001500029137817-1			
849	TOMATE ARB EMPA 1	1	6.100 *
4943	NARANJA D 2.5 K 1	1	6.600 *
0.545 kg @ 4.400 /kg			
648	GUAYABA COM AMA 1	1	2.398 *
0.715 kg @ 4.200 /kg			
622	REMOLACHA 1	1	3.003 *
0.500 kg @ 6.880 /kg			
649	LIMON COMUN 1	1	3.440 *
0.240 kg @ 13.880 /kg			
604	AJO 1	1	3.331 *
2319	UVA ISABELA 400 1	1	2.700 *
687465	SALCHICHON PIKO 1	1	4.150 B
230849	QSO MOZAR COLAN 1	1	18.850 *
0.355 kg @ 3.980 /kg			
611	BERENJENA 1	1	1.413 *
2199883	CANEA COMARICO 1	1	3.500 D
2221423	ESENCIA BUNI SA 1	1	1.650 D
963228	AZUCAR MAYAGUEZ 1	1	7.950 B
2168324	GOMA COLOMBINA 1	1	2.950 D
1373905	FOSFOROS REFUEG 1	1	3.300 D
8901599	IMPOCONSUMO BOL 3	3	159 *
8901599	IMPOCONSUMO BOL 1	1	53 *
**SUBTOTAL/TOTAL --->			\$ 74.527
Efectivo			100.000
Ajuste al cambio \$			7-
CAMBIO			25.480

TARJETA PLATA

Total/acum: 24.114 Hasta ayer
 Ced/Nit No: 000001140816175
 Nombre Cte: DIANA LISBETH RANGEL L

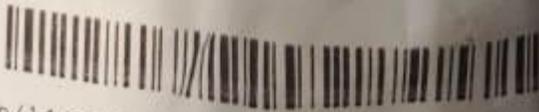
TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 20

**** DETALLE DE LOS IMPUESTOS ****

Tipo	Compra	Base/Imp.	IMP
B=5%	12.100	11.524	576
D=19%	11.400	9.580	1.820
*SIN IVA	51.020		
TOTAL	74.520	21.104	2.396

REGIMEN COMUN
 Lo Atendió: CINDY PAOLA FUENTES
 DCTO/EQUIVALENTE: MCOI-00934369
 RANGO: MCOI00892000-MCOI99999999
 -Resol: 4022852211 de Dic 15/2021-

C O C O



Mzo/14/2022 19:49 0051101 0376 4242054
 PROHIBIDA LA VENTA DE LICORES
 A MENORES DE EDAD

OLIMPICA S.A.
 OLIMPICA VILLA CAMP KRA 51B 136 ESQ.
 NIT 890 107.487-3

GERENTE: JESUS MANUEL ANILLO
 TELEFONOS: 3802888/3802389
 FECHA DE EXPEDICION: 22/03/01
 Cod Descripción Cnt Valor

2154456	LECHE POLV EL R	1	20.700 *
TIP:8001510029137817-1			
736424	SUERO CONDLECHER	1	6.400 *
2188833	AVENA MEDALLA D	1	5.350 B
2176400	MAQ AFECT SHICK	1	11.500 D
2183302	CREMA DEP PIEL	1	19.200 D
877624	GALLETA SAFER B	1	3.800 D
2901599	CHOCOCONSUMO BOL	1	53 *
**SUBTOTAL/TOTAL ---->			\$ 67.003
Efectivo			100.000
Ajuste a cambio \$			3-
CAMBIO			33.000

TARJETA PLATA

Total acumulado: 23 414 Hasta ayer
 Ed/Nit No.: 000001140816175
 Nombre Cte: DIANA LISBETH RANGEL L

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 7

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp	IMP
B=5%	5.350	5 095	255
D=19%	34.500	28 992	5.508
SIN IVA	27.150		
TOTAL*	67.000	34 087	5.763

REGIMEN COMUN
 Atend. ó: MARTHA PERTUZ

DCTO/EQUIVALENTE: MCC4-00989562

RANGO MCC400957000-MCC499999999
 -Resol. 4022852211 de Dic 15/2021-

GUANAJUATO



OLIMPICA S.A.
 SAO CALLE 93 CALLE 93 KRA 46 ESQU
 NIT. 390.107.487-3

GERENTE: ALBERTO PERDOMO F.
 TELEFONOS: 3590218\3590547
 FECHA DE EXPEDICION: 21/10/19
 Cod Descripción Cnt Valor

1567692	CREM PEIN JOHNS	1	11.200 D
T/P:8001500029137817-1			
1567692	10%ASEO PERS/COSNE		1.120-
2055914	ACOND JOHNSON B	1	16.500 D
2055914	10%ASEO PERS/COSNE		1.650-
2061844	DOLEX BEBES 32M	1	10.400 *
1209021	DULC HALLS MENT	1	1.390 D
1606286	PADO HUMED ECO	1	5.800 *
1606286	10%ASEO PERS/COSNE		580-
8901599	IMPOCONSUMO BOL	1	51 *
Instl:0609 RM Mastercard DB			
**SUBTOTAL/TOTAL --->			\$ 41.991
VF	PAGO/DB Redeban		41.991
Redeban Multicolor			
AUTORIZA=192202 TARJ=0142			
RECIBO =017298			

CAMBIO 0

TARJETA PLATA

Total/acuml:18.680 Hasta ayer
 Tarjeta No :8001500029137817
 Nombre Cte :DIANA LISBETH RANGEL L

\$ En esta compra Usted ahorro \$
 \$\$ \$ 3.350 \$\$
 TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 6

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

TIPO	Compra	Base/Imp	IMP
D=19%	26.320	22.118	4.202
SI IVA	15.671		
TOTAL	41.991	22.118	4.202

REGIMEN COMUN
 L. Afiliado: DANA MIRANDA HERRERA
 IDENTIFICACION: BF09-02103-064
 RANGO: BF0902079000-BF0999999999
 -Resol. 4015189261 de Jul 16/2021-

LUXEMBURGO



Oct/19/2021 19:18 0093109 0303 5522350

OLIMPICA S.A.
 OLIMPICA VILLA CAMP, KRA 518 136 ESQ.
 NIT. 890.107.487-3

GERENTE: JESUS MANUEL ANILLO
 TELEFONOS: 3802888/3802889
 FECHA DE EXPEDICION: 22/02/16
 Cod Descripción Cnt Valor

Cod	Descripción	Cnt	Valor
2154456	LECHE POLV EL R 1		
	T/P: 8401115702597695-1		20.70
2124164	LECHE UHT MEDAL 1		
1401337	CAFE MEDALL ORO 1		16.500 *
2000152	AZUC REFIN OLIN 1		9.990 B
1224977	PASTAS COMARRIC 1		7.890 B
44099	HARINA HAZ DE O 1		5.150 B
2040346	QSO MOZAR DE O 1		1.950 B
736424	SUERA CODECHER 1		4.700 *
2172394	OF. GELAT GEL HA 1		6.400 *
2172394	20% REF753 VIVERES		5.250 D
687465	SALCHICHON PYKO 1		1.050-
1730929	JGO SARTEN MUS 1		4.150 B
691908	DEO REXONA COTT 1		49.900 D
691908	25% HIGIENE ORAL.39		18.200 D
			4.550-

DCTO. CONV. CBQ. 2 2 2.801-
 Insti: 0609 RM Mastercard DB
****SUBTOTAL/TOTAL --->** \$ 142.379
 VF PAGO/DB Redeben 142.379
 Redeban Multicolor
 AUTORIZA=194330 TARJ=0142
 RECIBO =015903

CAMBIO 0

TARJETA PLATA

Total/Anual: 9.504 Hasta over
 ced/Nit No.: 000001051660756
 Nombre Cte.: FREDDYS RANGEL L

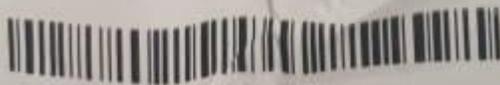
\$ En esta compra Usted ahorro \$
 \$\$ 8.401 \$\$

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 12

*** DETALLE DE LOS IMPUESTOS ****

Imp	Compra	Imp/Imp.	IMP
B=5%	29.130	27.743	1.387
D=19%	6.750	56.933	10.817
*SIN IVA	48.300		
TOTAL	145.180	81.676	12.204

REGIMEN COMUN
 Lo Atendió: MARTHA BERTUZ
 DCTO/EQUIVALENTE: MC03-01100402
 RANGC MC0301059000-MC0399999999
 -Resol: 4022852211 de Dic 15/2021-
NUMERICO



Feb/16/2022 19:34 0051103 0356 2152959
 PROHIBIDA LA VENTA DE LICORES
 A MENORES DE EDAD

TIENDAS ARA

Jerónimo Martínez Colombia S.A.S.
 NIT: 900.180.569-1
 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0583
 Carrera 28 # 8-80
 Puerto Colombia

Artículo	Descripción	Valor
0770426919520	CASE PASTA 1	2.350 G
0700007102703	BOLSA PLASTI	462 G
	6 UN X 77	
0770426911254	CREMA D. CI T	1.990 G
0200000000000	JENGIBRE X 1	2.100 B
0200000000000	LIMON TAHI M	4.750 F
02000000001524	NARANJA DE J	4.750 F
07704269195342	PANAL BUBU G	20.980 G
	2 UN X 14.990	
07704269114305	PANELA CAÑAM	4.580 E
	2 UN X 2.290	
02000000022727	REC. 1C BOLSA	318 I
	6 UN X 53	
02820000006065	TOMATE ARBOL	2.412 E
	0.806 KG X 3.980	
02000000006349	AJAJ ESPANOL	2.590 E
07704269101784	BLANQUEAD AG	2.990 B
02820811003605	CEBOLL CABEZ	1.656 E
	0.361 KG X 4.600	
02000000011035	TEROLA LARG	2.900 E
07702020011226	HARIN HAZ OR	1.750 D
07702084550015	HARIN PAN MA	5.490 G
07704269100701	LENTEJA DL	2.890 E
02820159002368	REPOLACHA X	1.043 E
	0.298 KG X 3.500	
02820600005643	TOM CHONTO X	2.820 E
	0.564 KG X 5.000	
07702037901280	VARSOI ETERN	4.490 E
02000000000000	ZANAHORIA X	1.752 E
	0.584 KG X 3.000	
07709262774171	BIFANTI	1.490 E
02822842000529	LE. SUDAR	9.994 B
	0.526 KG X 19.000	
02916713020300	PULLO S/V CO	15.257 B
	2.050 KG X 7.300	
07702111156649	CHEETOS NATU	1.980 G
	2 UN X 990	
07702025134274	FESTIVAL V/F	5.990 G
07704269111530	PACD TACO 3T	2.550 G
Total :		124.264

Total Descuentos 300

Total : 123.964
 Efectivo 150.000
 Donaciones 36
 Cambio: 28.0004

RESUMEN DE IVA

Imp	Compra	Imp/Imp.	IMP
B=5%	29.130	27.743	1.387
D=19%	6.750	56.933	10.817
*SIN IVA	48.300		
TOTAL	145.180	81.676	12.204

REGIMEN COMUN
 Lo Atendió: MARTHA BERTUZ
 DCTO/EQUIVALENTE: MC03-01100402
 RANGC MC0301059000-MC0399999999
 -Resol: 4022852211 de Dic 15/2021-
NUMERICO

Feb/16/2022 19:34 0051103 0356 2152959
 PROHIBIDA LA VENTA DE LICORES
 A MENORES DE EDAD

TIENDAS ARA

Jerónimo Martins Colombia S.A.S.
 NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
 REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0172

Cra 43 # 69 - 200

Barranquilla - Atlántico

Artículo	Descripción	Valor
02000000022703	BOLSA PLASTI	154 G
2 UN X	77	
07704269112674	CREMA D CI-I	2.090 G
07704269111226	OB. TIRAPY AN	5.350 G
077042690025342	PAÑAL BUBU G	29.980 G
2 UN X	14.990	
020000000022727	REC IC BOLSA	106 I
2 UN X	53	
07704269105881	FRÍJOL ZARAG	3.490 B
07702020011228	HARIN HAZ OR	1.750 D
07702084550015	HARIN PAN MA	5.990 G
07704269105249	HARINALAOZ B	2.750 D
07702511002933	LENTEJA DIAN	3.490 E
Total	=	56.050
	Adquiere	56.050

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	3.490	3.490	0
D= 5%	4.500	4.286	214
E= 0%	3.490	3.490	0
G=19%	44.464	37.365	7.099
I= 0%	106	106	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
2	53	106

AUT FISCAL 18764023961382 11 enero 2022

RANGO 166293 - 999999
 FACTURA DE VENTA NRO 1722 533807

Artículos Vendidos: 13
 ATENDIDO POR : Maria Rojas
 760320 2022-02-26 15:41 0003 0002 0172

consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen ni política.

OLIMPICA S.A.
ST0062 LA PLAYA CRA 13 N 17A-31
NIT: 890107487-3

GERENTE: OSINO VELASCO
TELEFONOS:
FECHA DE EXPEDICION: 21/11/15
Cod Descripción Cnt Valor

696713	PAN FRANC BAG 3 1	2.950 *
T/P:8401115702597695-1		
696713	PAN FRANC BAG 3 1	2.950 *
1045915	QSO CREM PARA U 1	7.400 *
1187223	SUERO KLARENS C 1	6.100 *
44099	HARINA HAZ DE O 1	1.750 B
44099	15% HAINERA/VALLE	263-
2040346	QSO MOZAR MEDAL 1	3.930 *
1241183	COLADA SN JORGE 1	3.650 D
755164	GALLETA O LECH 1	2.250 D
755164	GALLETA O LECH 1	2.250 D
2055912	ACOND JOHNSON G 1	16.500 D
837535	GALLETA WAFFER B 1	3.300 D
837535	GALLETA WAFFER B 2	102 *
	DCTO CONV CBO 2 2	1.128-
Inst 0609	RM Mastercard DB	
**SUBTOTAL/TOTAL --->		\$ 51.741
VF	PAGO/DB Redeban	51.741
Redeban Multicolor		
AUTORIZA=174232 TARJ=0142		
RECIBO =025687		

CAMBIO 0

TARJETA PLATA

Total/acuml:9.271 Hasta ayer
Ced/Nit No.:000001051660756
Nombre Cte :FREDDYS RANGEL L

\$ En esta compra Usted ahorro \$
\$\$ \$ 1.391 \$\$

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 13

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IMP
B=5%	1.487	1.416	71
D=19%	27.950	23.487	4.463
*SIN IVA	23.432		
TOTAL	52.869	24.903	4.534

REGIMEN COMUN
Lo Atendió: LUIS CABAS

DCTO/EQUIVALENTE: QS02-00140258
RANGO: QS0200000001-QS0201000000
-Resol.:3002440961 de Dic 06/2019-

PONQUE



OLIMPICA S.A.
 OLIMPICA VILLA CAMP. KRA 51B 136 ESQ
 NIT. 890.107.487-3

GERENTE: JESUS MANUEL ANILLO
 TELEFONOS: 3802888/3802889
 FECHA DE EMISION: 21/10/21
 Cod Descripción Cat Valor

T/P:8001500029137817-1
 0.815 kg @ 14.300 /kg MAN WT 11.655 D
 5001 VISCERA PANZA I 1
 0.765 kg @ 9.750 /kg MAN WT 7.459 +
 1571 VISCERA BOFE 1
 2001736 CAFE SELLADO 1 7.900 D
 2144032 SALCHICHA OLIMP 1 7.300 D
 2144032 (BAG)20% C/F OLIMP 1.460-
 787953 ALIM LACT YOGO 1 4.300 D
 1606286 PABO HUMED ECO 1 5.800 +
 1606286 PABO HUMED ECO 1 5.800 +
 691908 DEO W JUNA COTT 1 18.200 D
 1187223 SUERO KLARENS C 1 5.000 +
 CHOC CORONA CLAV Y 6.000 +
 IMPOCONSUMO BOLSA 102

Insti:0612 CV Mastercard DB
 **SUBTOTAL/TOTAL ---> \$ 81.706

VF PAGO/DB Visa 81.706

Credibanco es su red
 AUTORIZA=195639 TABLA 0142
 RECIBO =010912

CAMBIO 0

BOLETA PLATA

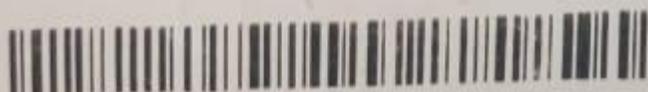
Total/acumul: 19.206 Hasta ayer
 Ced/Nit No.: 000001140816175
 Nombre Cte: DIANA LISBETH RANGEL L

\$ En esta compra Usted ahorro \$
 \$\$ \$ 1.460 \$\$
 TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 12

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp	IMP
B=5%	16.850	16.048	802
D=19%	39.995	33.609	6.386
*SIN IVA	24.861		
TOTAL	81.706	49.657	7.188

REGIMEN COMUN
 Lo Atendió: ISIS RODRIGUEZ
 DCTO/EQUIVALENTE: MC04-00957288
 RANGO MC0400857000-MC0499999999
 -Resol. 3002948629 de Dic 26/2019-
 FACATATIVA



Oct/27/2021 19:54 0051104 0238 2956980

Exentos - Decreto 417 de Marz

OLIMPICA S.A.
 ST0062 LA PLAYA CRA 13 N 17A-31
 NIT. 890.107.487-3

GERENTE GINO VELASCO
 TELEFONOS /
 FECHA DE EXPEDICION: 21/09/11
 Cod Descripción Cnt Valor

T/P: 8001500029137817-1
 0,882 kg @ 13.350 /kg MAN WT
 855 RES COSTILL SUP 1 11.775 *
 2076060 LECHE POLV MEDA 1 13.800 *
 1139392 AZUCAR LA ECONO 1 7.980 D
 2069067 PASTA FIDEO COM 1 1.690 B
 10954 CLAVO OLOR SAYS 1 2.150 D
 2199883 CANEA COMARICO 1 3.500 D
 2,360 kg @ 2.280 /kg
 10784 AP JZ 'O'EXCELS 1 5.381 *
 1045915 QSU CREM PARA U 1 7.200 *
 1045915 15%CREMOSINO 574 1.080-
 0,355 kg @ 4.780 /kg
 632 APIO BLANCO 1 1.697 *
 2742 CEBOLLA JUNCAX2 1 1.980 *
 4943 NARANJA O 2.5 K 1 5.750 *
 849 OF TOMATE ARB 1 4.480 *
 533 ZANAH PAG 1X1.5 1 2.500 *
 2040346 QSU MOZAR MEDAL 1 3.690 *
 2319 UVA ISABELA 400 1 2.700 *
 1606286 PADD HIMED ECO 1 5.800 *
 1611695 OF SHAMP+ACON E 1 22.900 D
 1474210 ALIM LACT REGEN 1 2.500 D
 1474210 ALIM LACT REGEN 1 2.500 D
 8901599 IMPOCONSUMO BOL 5 255 *
 **SUBTOTAL/TOTAL ---> \$ 109.148
 Efectivo 150.000
 Ajuste al cambio \$ 48-
 CAMBIO 40.900

TARJETA PLATA

Total/acum: 11.210 Hasta ayer
 Tarjeta No: 8001500029137817
 Nombre Cte: DIANA LISBETH RANGEL L

\$ En esta compra Usted ahorro \$
 \$ 1.080 \$\$

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 24

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp.	IMP
B-5%	9.670	9.210	460
D-19%	33.550	28.193	5.357
* SIN IVA	65.880		
TOTAL	109.100	37.403	5.817

REGIMEN COMUN
 Lo Atendió: SANDRA PALMA
 DCTO/EQUIVALENTE: QS03-00077984
 RANGO: QS0300000001-QS0301000000
 -Resol.: 3002440961 de Dic 06/2019-
 EUFRATES



Sep/11/2021 18:03 0062103 0122 4570060

*** GANATE UN BONO DE \$ 40.000
 ** EN ROPA EXTERIOR PARA LA FAMILIA **
 POR COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A \$100.000

TIENDAS ARA

Jerónimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0583

Carrera 28 # 8-80

Puerto Colombia

Artículo	Descripción	Valor
00664697052935	AZUCAR ELONO	7.850 D
02000000022703	BOLSA PLASTI	196 G
	4 UN X 49	
07704269112667	CREMA D CI M	2.300 G
02000000011189	LECHE BOLSA	3.780 B
	2-EA X 1.890	
07704269925342	PAÑAL BUBU G	12.990 G
07704269143005	PANELA CAÑAM	1.990 E
02820800005542	PERA IMPORTA	1.108 E
	0.554 KGM X 2.000	
02000000022727	REC IC BOLSA	204 I
	4 UN X 51	
02820000004789	TOMATE ARBOL	1.816 E
	0.476 KGM X 3.800	
02000000026480	UVA ISABELIT	2.700 E
07704269235748	SONELO VEG G	6.990 G
07700528001252	CARNE RES AS	9.990 B
07700628001245	CARNE RES MO	7.990 F
020011255023653	POLLO S/V CO	16.647 B
	2.385 KGM X 6.980	
Total		76.551

Efectivo 80.000

Ajuste al Peso: -1

Cambio: 3.450\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	38.407	38.407	0
D= 5%	7.850	7.476	374
E= 0%	7.614	7.614	0
G=19%	22.476	18.887	3.589
I= 0%	204	204	0

IMPONCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
4	51	204

AUT FISCAL 18764016308903 12 agosto 2021

RANGO 1 - 274999

FACTURA DE VENTA NRU 5831 152093

Artículos Vendidos: 21

ATENDIDO POR : Laura Sequeda M.

270397 2021-10-15 20:12 0002 0001 0583

Consulta los requisitos de nuestra política

de satisfacción, cambios y garantías en

www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebi

das alcohólicas, medicamentos, cosméticos,

OLIMPICA S.A.
 ST0062 LA PLAYA CRA 13 N 17A-31
 NIT. 890.107.487-3

GERENTE: GINO VELASCO
 TELEFONOS:
 FECHA DE EXPEDICION: 21/09/11

Cod	Descripción	Cnt	Valor
0,882	T/P: 8001500029137817-1		
855	kg @ 13 350 /kg MAN WT		
2076060	RES COSTILL SUP	1	11.775 *
1139392	LECHE POLV MEDA	1	13.800 *
2069067	AZUCAR LA ECONO	1	7.980 *
10954	PASTA FIDEO COM	1	1.690 *
2199883	CLAVO OLOR SAYS	1	2.150 D
2,360	CANEA COMARITICO		3.000 D
10784	kg @ 2.280 /kg		
1045915	AR OZ 'O'EXCELS	1	5.381 *
1045915	QSO CREM PARA U	1	7.200 *
0,355	kg @ 4.780 /kg		
632	15%CREMOSINO 574		1.080-
2742	APIO BLANCO	1	1.697 *
4943	CEBOLLA JUNCAX2	1	1.980 *
849	NARANJA D 2.5 K	1	5.750 *
533	OF TOMATE ARB	1	4.480 *
2040346	ZANAH PAG 1X1.5	1	2.500 *
2319	QSO MOZAR MEDAL	1	3.690 *
1606286	UVA ISABELA 400	1	2.700 *
1611695	PADD HIMED ECO	1	5.800 *
1474210	OF SHAMP+ACON E	1	22.900 D
1474210	ALIM LACT REGEN	1	2.500 D
8901599	ALIM LACT REGEN	1	2.500 D
	IMPOCONSUMO BOL	5	255 *
	**SUBTOTAL/TOTAL		109.148
	Ajuste al cambio \$		150.000
	CAMBIO		48-
			40.900

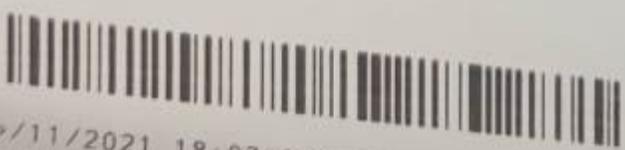
TARJETA PLATA
 Total/acuml: 14.210 Hasta ayer
 Tarjeta No: 8001500029137817
 Nombre Cte: DIANA LISBETH RANGEL L

En esta compra Usted ahorro \$ 1.080
 ARTICULOS VENDIDOS = 24

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp.	IMP
B=5%	9.670	9.210	460
D=19%	33.550	28.193	5.357
*SIN IVA	65.880		
TOTAL	109.100	37.403	5.817

REGIMEN COMUN
 Lo Atendió: SANDRA PALMA
 DCTO/EQUIVALENTE: QS03-00077984
 RANGO: QS0300000001-QS0301000000
 -Resol.: 3002440961 de Dic 06/2019-
EUFRATES



Sep/11/2021 18:03 0062103 0122 4570060

*** GANATE UN BONO DE \$ 40.000 ***
 ** EN ROPA EXTERIOR PARA LA FAMILIA **
 POR COMPRAS IGUALES O SUPERIORES A \$100.000 EN ROPA EXTERIOR. NO APLICA GEF OFFCORSS

CALZADO

CALLITA

LA COMPAÑIA DE SUSPIES

NIT. 8.632.366
CRA. 53 No. 68 - 266 LOCAL 6
TELÉFONO: 300 8407396
Barranquilla - Colombia

FACTURA DE VENTA

No. 2832

Cliente: *Diane Rangel*

Cédula ó Nit. _____

FECHA
DIA 25 MES 02 AÑO 22

CANT.	REF. O CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2		adidas nirma	110.000
2	670	Promo sandalia	40.000
2		Golfer	70.000

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$ 220.000

BERNARDO BOLIVAR NIT. 8.744.662-8 CEL. 301 4497772

Gracias por su Compra

TIENDAS ARA
 Jerónimo Martínez Colombia S.A.S.
 NIT: 900.490.563-1
 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
 REGIMEN COPON
 Terceros Agentes de Referencia de IVA
 Tienda No. 0407
 Carrera 10 # 12-65
 Puerto Colombia

Artículo	Descripción	Valor
07704209112602	ALDE VERA VE	2.693 C
2020471010456	ANTEAR A SRA	3.323 D
1.045 K24 X		2.180
0200060022703	BIJISA PLASTI	43 G
0509420506032	CU COLG EXT	3.980 B
2 UN X		1.990
01704206930758	JABON BORO X	1.290 H
7070319022963	JABON JORRGO	1.381 B
01250041700	X PILI LELACI	1.500 G
2 UN X		750
0300000011189	LITON BRESA	3.980 B
2 PA X		1.990
07704269180759	LEON DE LA V	1.361 B
0282051000700	LINDA GRAME	1.674 E
0.275 K24 X		6.200
06713200452947	MARIS KAMA DA	1.990 G
077042690678506	PROTECTOR	893 B
0300000227727	REC 10 BOLA	51 I
0300000109013	ACEIT VEGETA	18.993 G
000130538855	ARRAZ VALLE	24.993 E
2 704270101548	BOLSA BAZORA	1.993 G
07704269103254	COMBO ESPONJ	1.693 B
07704269114395	DEI LIEN SPR	2.993 B
07509546653693	FABR FONDADA	1.593 B
07707307952224	FILTRO COMAR	2.593 D
2 UN X		1.290
02820400022001	FILTRO 700ML	1.817 B
0.280 K24 X		6.430
07702064107530	GARDIA VAN B	1.930 D
07704269116061	GRU OREN ACE	1.790 G
0300000000700	LITRO A GRAN	1.493 E
0.270 K24 X		5.560
07704269104730	HERMELLA RA	1.990 G
0282040010759	PAQU VIN LAV	1.917 E
1.075 K24 X		1.780
07704269020001	PAQU AMBORA 38	1.000 G
07703067001280	PAPPE 150 GR	8.593 E
07702042030003	COCCINA 200GR	1.393 G
0.270 K24 X		990
0770426910694	5 COMIDAS BUB	2.580 G
UN X		1.290
0770426910694	5 COMIDAS BUB	2.203 G
0770426910694	5 LEDS KL DI 2	6.493 B
0770426910694	HELADO UREMA	2.993 G
0770426910694	PANO JALB XI	2.253 G

Total : 120.197
 Efectivo 150.000
 Cuentas 0
 Cambio: 29.8004

RESUMEN DE IVA

Etapa	Concepto	Base/Imp	IVA
B-01	29.8004	35.967	
B-02	10.000	1.201	1.201
B-03	0.000	0.000	0.000
B-04	0.000	0.000	0.000
B-05	47.000	5.640	5.640
B-06	0.000	0.000	0.000

DE CUENTAS BOLSAS
 Cant. Bolsa Imp. Diferencial IVA
 1 51 51

AUT FISCAL 16764012820792 70
 MANEJO 275002 - 900095
 FACTURA DE VENTA NRO 4872 04-281
 Autoriz. Ventas: 40

ATENCIÓN POR : Jose Salcedo
 0884 2021-11-19 19:15 0007 0032 04
 Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad todas las bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos y productos refrigerados no tienen garantía política de satisfacción. Contacta al 1 800 521 888 - servicioalcliente@ara.co. Bienes exentos decreto 417 de 2000 de marzo 2020.

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Somos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0583

Carrera 28 # 8-80

Puerto Colombia

Articulo	Descripción	Valor
02000000022703	BOLSA PLASTI	98 G
2 UN X	49	
0000000011189	LECHE BOLSA	5.970 B
3 EA X	1.990	
07704269925342	PAÑAL BUBU G	25.980 G
2 UN X	12.990	
07704269675506	PROTECTORES	1.980 B
2 UN X	990	
02000000022727	REC IC BOLSA	102 I
2 UN X	51	

Total = 34.130

Efectivo 35.000

Ajuste al Peso: -30

Cambio: 900\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	7.950	7.950	0
G=19%	26.078	21.914	4.164
I= 0%	102	102	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
2	51	102

AUT FISCAL 18764016308903 12 agosto 2021

RANGO 1 - 274999

FACTURA DE VENTA NRO 5831 162352

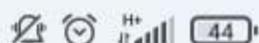
Articulos Vendidos: 11

ATENDIDO POR : Jose pren

287489 2021-11-13 15:36 0008 0001 0583

Consulta los requisitos de nuestra política de satisfacción, cambios y garantías en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios

5:50 PM



PSE - CUS 1351766350



serviciopse@achc... 3 mar.
para mí ▾



¡Hola, Diana lisbeth Rangel León

Gracias por utilizar los servicios de
BANCOLOMBIA y PSE. los siguientes son
los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 1351766350

Empresa: Gases del Caribe SA Empresa de Servicios
Publicos Gascaribe ESP

Descripción: Pago cupón #198091734

Valor de la Transacción: \$ 111.738

Fecha de Transacción: 03/03/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



TransaccionesACH



@ACH_Informa

5:57 PM

🔔 🕒 📶 🔋 43



Confirmación Transacción PSE - CUS 1218683961



serviciopse@a... 26/11/2021
para mí ▾



¡Hola, Diana lisbeth Rangel León

Gracias por utilizar los servicios de
BANCOLOMBIA y PSE. los siguientes son
los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1218683961
Empresa: Gases del Caribe SA Empresa de Servicios
Publicos Gascaribe ESP
Descripción: Pago cupón #194420073
Valor de la Transacción: \$ 112.184
Fecha de Transacción: 26/11/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



Casa ▾



Contrato asociado

Casa -

66843199

Nombre del titular

Cenevis Villalobos

Baena

Dirección del predio

Maratea (Bq), Atlantico Kr 16 Cl 16 - 106

Apto 2

Histórico de facturas

Febrero 2022

Contrato nº 66843199

Factura nº 2095450368

Cupón nº 199301973

Venció hace 13 horas

Total a pagar

\$ 106.379

[Ver factura](#)

[Pagar factura](#)



Enero 2022

Pagado

Contrato n° 66843199
Factura n° 2094140787
Cupón n° 198091734

\$ 111.738

Ver factura 

Diciembre 2021

Pagado

Contrato n° 66843199
Factura n° 2092849673
Cupón n° 196871895

\$ 100.736

Ver factura 

Noviembre 2021

Pagado

Contrato n° 66843199
Factura n° 2091558678
Cupón n° 195638899

\$ 106.411

Ver factura 







CLINICA LA ASUNCION

890102140-0

PagosCaj

Fecha: 19/08/2019 11:34:57

Página: 1

RECIBO DE ABONO Nro: REC 400573

USUARIO :	MS 11408161751 GEMELAR UNO DE DIANA RANGEL LEON	FECHA GENERACION	19/08/2019
RESPONSABLE :	AS		
CONCEPTO :	1 PAGO PACIENTES		
OBSERVACIONES :	CANCELA COPAGO		
VALOR:	237.700,00		
SON :	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS		
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	237.700,00		
Firma : ISAI JOSE MEZA CASTELLAR			
Programa Licenciado a: CLINICA LA ASUNCION			
73.9 "HOSVITAL"			N.I.T.: 890102140-0





CLINICA LA ASUNCION

890102140-0

RRecCaJ

Fecha 27/08/2019 14:08:10

Página 1

RECIBO DE ABONO Nro: REC 401656

USUARIO :	MS 11408161752 GEMELAR DOS DE DIANA RANGEL LEON	FECHA GENERACIÓN	27/08/2019
RESPONSABLE :	AS		
CONCEPTO :	1 PAGO PACIENTES		
OBSERVACIONES :	CANCELA COPAGO HOSPITALIZACION		
VALOR:	237.700,00		
SON :	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS		
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	237.700,00		
Firma : NOHORA TOMASES RAMIREZ			
7.J.0 "HOSVITAL"	Programa Licenciado a: CLINICA LA ASUNCION	N.I.T.: 890102140-0	

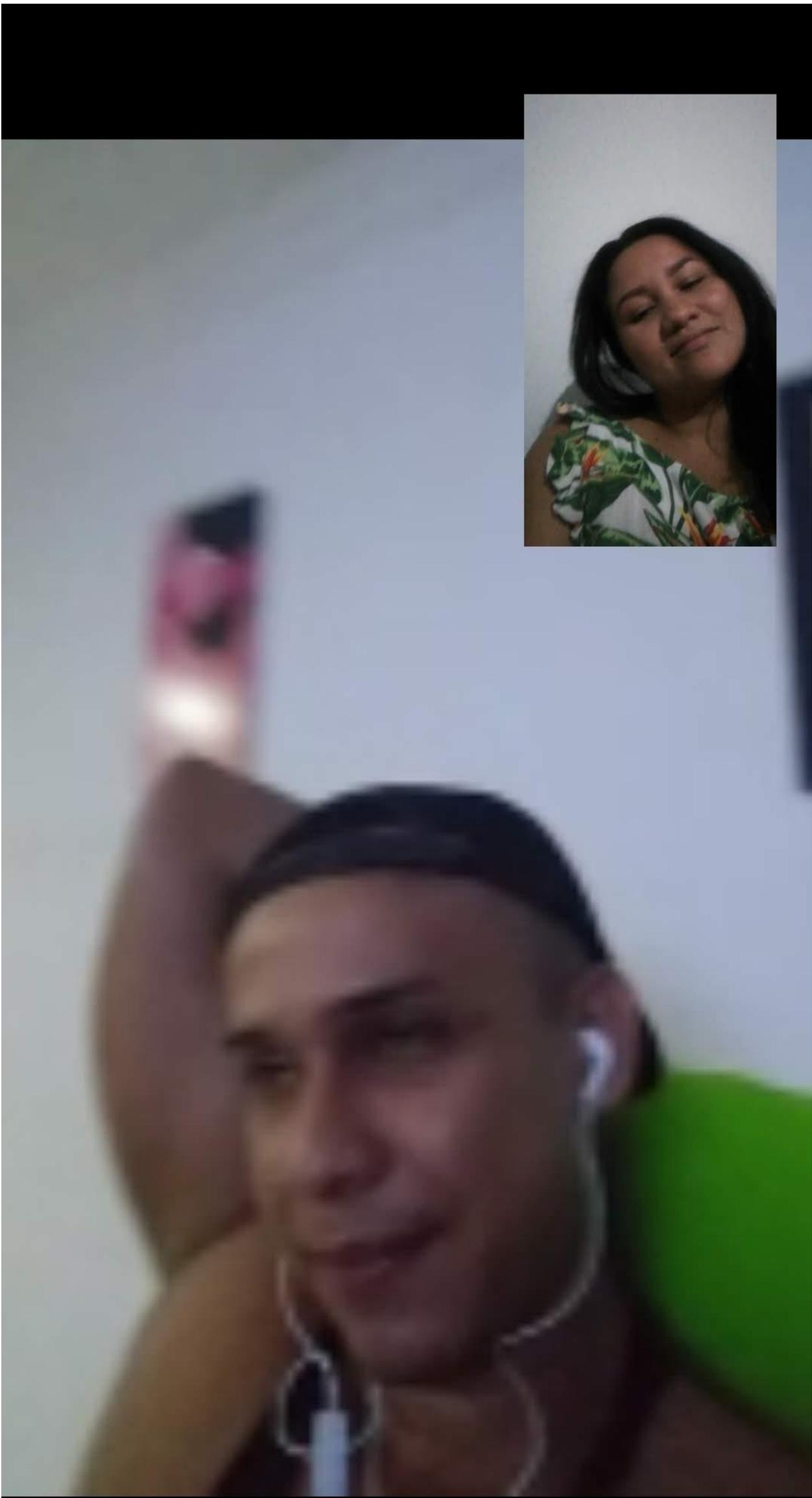






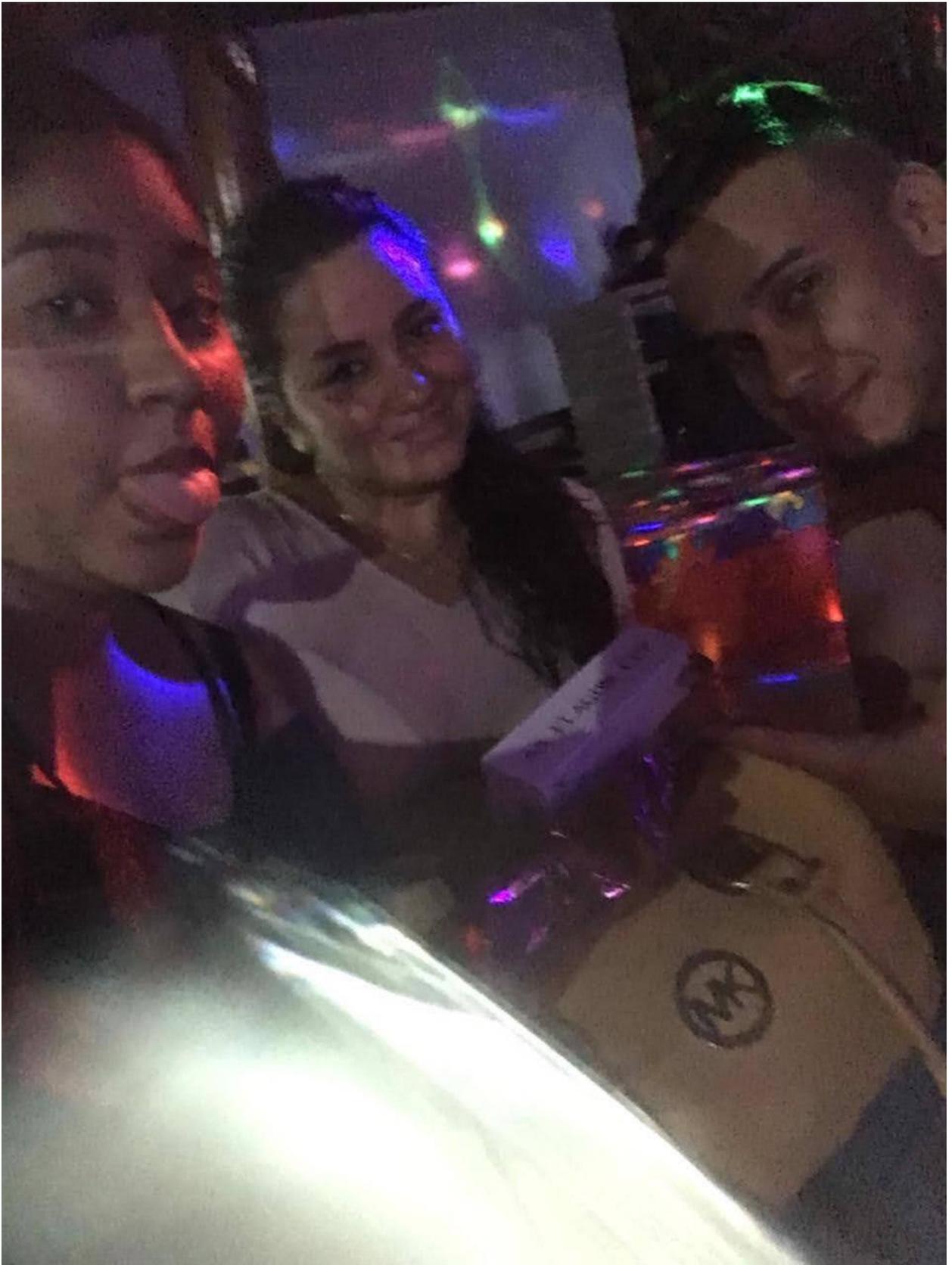


















Yllr Ro



No está en tu lista de amigos en Facebook

22:08

Hola eileen como estas nena?
Tu disculpa que te escriba y despues de tanto tiempo
Pero si me gustaria que tu me aclararas algo ya que tu eres muy a llegada a diana

Yo con el no tengo nada pero me tiene mamada con el cuento de la bendita prueba de ADN que segun le hicieron a las niñas un documento donde esta expuesto el nombre de las niñas

Pero como el es tan mentiroso que no le creo es nada



Aa







Yllr



Hola nena tu disculpa que te escriba y más despues de tanto tiempo y lo hago solo para preguntarte algo referente a tus niñas que deben ser sagradas para ti Y aunque no este con francis si me gustaria me dijeras por parte tuya que si al fin dejaste que le hicieran prueba de ADN por que en un papel que vi segun si dejaste que se la hicieran pero yo no le creo nada a el y como aun sigue molestando quisiera saber si eso fue real por que tambn esta el nombre de tus niñas en ese

Si respondes, Yllr Ro también podrá llamarte y ver información, como tu estado activo y cuándo leíste los mensajes.

ELIMINAR

BLOQUEAR



Aa





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/04/2022 - 22:07:25

Recibo No. 9337998, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FYT489B2FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CALIDAD EN SERVICIOS PARA LA GESTION HUMANA S.A.S

Sigla: CSGH S.A.S E.S.T

Nit: 901.242.714 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 723.084

Fecha de matrícula: 08/01/2019

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2022

Activos totales: \$392.000.000,00

Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 49 B No 76 - 161

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: contabilidad@ghsas.com

Teléfono comercial 1: 3338686

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 49 B No 76 - 161

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@ghsas.com

Teléfono para notificación 1: 3338686

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.260 del 28/12/2018, de Notaría 6 a. de Barranquilla, y aclaración No. 14 de enero 5 del 2019,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/04/2022 - 22:07:25

Recibo No. 9337998, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FYT489B2FF

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/01/2019 bajo el número 354.784 del libro IX, se constituyó la sociedad: CALIDAD EN SERVICIOS PARA LA GESTION HUMANA S.A.S

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	406	13/02/2019	Notaria 12 a. de Barra	357.509	25/02/2019	IX
Escritura	1.143	17/07/2019	Notaria 6 a. de Barran	367.146	22/07/2019	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto único la prestación del servicio temporal de personas naturales o jurídicas que requieran de servicio temporal en todo el territorio de la república de Colombia.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7820 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$248.434.800,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	2.484,35

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$248.434.800,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	2.484,35

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$248.434.800,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	2.484,35

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/04/2022 - 22:07:25

Recibo No. 9337998, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FYT489B2FF

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un Gerente con un Suplente. La sociedad será administrada por un Gerente quien tendrá un suplente del Gerente, quien reemplazará al gerente en las faltas temporales y absolutas, designados por la asamblea general de accionistas. El suplente tendrá las mismas facultades del Gerente, cuando estén desempeñando tal cargo, y no será necesario comprobar la ausencia del Gerente, para que el suplente en su orden pueda actuar como Gerente. La sociedad será administrada por un Gerente, tendrá también un suplente del Gerente, quien reemplazará al gerente en las faltas temporales y absolutas, designados por la asamblea general de accionistas. El suplente del Gerente tendrá las mismas facultades del Gerente, cuando esté desempeñado a tal cargo, y no será necesario comprobar la ausencia del Gerente, para que los suplentes en su orden puedan actuar como Gerente. En esta forma la asamblea de accionistas autoriza al gerente y su suplente para que intervengan a nombre de ella y comprometan su total responsabilidad, en todos los actos, contratos o convenios en los cuales deba intervenir para el desarrollo del objeto social y delegan en el gerente y su suplente la administración y representación de la empresa. Además de la representación legal de la sociedad tendrán las siguientes funciones entre otras: vender, comprar, permutar y gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; abrir y administrar establecimientos de comercio dependientes de la empresa; tomar y dar en arriendo bienes muebles e inmuebles; representar la sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas y policivas, personalmente o por medio de apoderados cuando lo considere necesario, otorgando los respectivos poderes, los cuales puede revocar en cualquier tiempo; dar y recibir dinero en préstamos y ejecutar toda clase de operaciones de crédito; abrir cuentas bancarias, manejar las mismas, girar y pagar cheques, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos; celebrar todos los contratos comerciales y civiles y actos tendientes a la ejecución del objeto social. Las funciones aquí señaladas se entienden otorgadas con las más, amplias facultades de contratación y sin límite de cuantía incluida la, facultad expresa para obtener de cualquier entidad bancaria, corporación asociación, o de cualesquiera otras personas jurídicas, o naturales los préstamos que necesite la sociedad para su desenvolvimiento y mejor logro del objeto social en cualquier cuantía.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 2.260 del 28/12/2018, otorgado en Notaria 6 a. de Barranquilla, y aclaración No. 14 de enero 5 del 2019, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/01/2019 bajo el número 354.784 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Muvdi Lequerica Tania Eugenia	CC 1129571759
Suplente del Gerente	
Muvdi Lequerica Carolina	CC 1140831562

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/04/2022 - 22:07:25

Recibo No. 9337998, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FYT489B2FF

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7820

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA